

INDICE ACTA N°739

739-01-990318	Comisión	Fiscalizadora	de	Normas	de	Cambios	Internacionales	-
	Proposicio	nes de Sanció	n - N	Memoráno				

<u>739-02-990318</u> Solicitudes para efectuar pagos con cargo a la posición de cambios internacionales presentadas por la Gerencia de División Comercio Exterior y Cambios Internacionales.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 739 DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE celebrada el jueves 18 de marzo de 1999

En Santiago de Chile, a 18 de marzo de 1999, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 739 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Gerente de División Comercio Exterior y Cambios
Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Internacional Subrogante, don Andrés Reinstein Alvarez;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de
Cambios Internacionales, don Ricardo Vicuña Poblete;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. <u>Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Nº 737, celebrada el 4 de marzo de 1999.</u>

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 737, celebrada el 4 de marzo de 1999, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de febrero de 1999, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.

hy.



III. Temas tratados:

- Proposiciones de sanción acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en sus Sesiones N°s. 416 y 417, de fechas 3 y 10 de marzo de 1999, respectivamente.
- Solicitudes de empresa bancaria para efectuar pagos con cargo a su posición de cambios internacionales.

739-01-990318	_	Comisión	Fiscalizadora	de	Normas	de	Cambios	Internacionales	
Proposiciones d	e sa	anción - Me	morándum N° 3	354.					

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1° Aplicar la multa N° 1-17678 por US\$ 4.758.-, a la firma por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por la Declaración de Exportación N° 40349-8.

2º Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por infringir las normas del Capítulo VI, Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en las operaciones amparadas por las Planillas de Exportación que se mencionan:

R.U.T.	Planillas N°		Nombre	<u>Multa N°</u>	Monto US\$
	463010-8	463101-3		1-17679	1.629
	481912-6			1-17680	355

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Asimismo, el Consejo tomó conocimiento de las multas dejadas sin efecto por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, durante el mes de febrero de 1999, conforme a las facultades otorgadas por Acuerdo N° 698-01-980820, según el siguiente detalle:

- Por no informar el destino de las divisas : 6 multas por un total de US\$ 47.157.-

- Por informar fuera del plazo establecido : 0 multa por un total de UTM

0.-

1



Se retira de la Sala el señor Ricardo Vicuña P.

739-02-990318 - Solicitudes para efectuar pagos con cargo a la posición de cambios internacionales presentadas por la Gerencia de División Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por el para girar con cargo a su posición de cambios internacionales un determinado monto, por los motivos que se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12.10 hrs.

JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente

CARLOS MASSAD ABUD Presidente

ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

MARIA ELENA OVALLE MOLINA

Consejera

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI Ministro de Fe

Inc. Anexo Acuerdo 739-02-990318

Fylnc.

GERENCIA DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES GERENCIA COMERCIO EXTERIOR Y POLÍTICA COMERCIAL DEPARTAMENTO CAMBIOS INTERNACIONALES

SOLICITUDES DE EMPRESA BANCARIA PARA PAGAR CON CARGO A SU POSICIÓN DE CAMBIOS, PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

		Nº 9 SESIÓN Nº	CELEBRADA EL
EMPRESA	CONCEPTO	MONTO US\$	PORMENORES
	Asistencias Técnicas	US\$ 67.500,00 *********************************	Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, a las firmas "Standard & Poor's Ratings Services", y "Moody's Investors Service", de U.S.A., asistencia técnica consistentes en asesoría financiera para acceder a la clasificación de riesgo internacional.
			Picardo Vina
		IGNACIO KLEIN LATORRE JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS INTERNACIONALES	RICARDO VICUÑA POBLETE GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR Y POLÍTICA COMERCIAL



"ASISTENCIAS | TÉCNICAS "

Asistencia

US\$ 40.000,00

Técnica	250 40.000,00	"Standard & Poor's Ratings Services", de U.S.A., asistencia técnica consistente en los servicios de asesoría financiera para acceder a la clasificación de riesgo internacional, correspondiente al período 1 de febrero de 1999 al 31 de enero del 2000.	•	divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación N°
			•	Factura de cobro.
		VALIDEZ: 21.04.99		
Asistencia Técnica	US\$ 27.500,00	Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, a la firma "Moody's Investors Service", de U.S.A., asistencia técnica consistente en los servicios de asesoría financiera para acceder a la clasificación de riesgo internacional.	•	Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación N°
		VALIDEZ: 21.04.99	•	Factura de cobro.

Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, a la firma

Solicitud para adquirir